

# Investigación, reflexión, acción desde el Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información

COORDINADORES

*Lina Escalona Ríos, Isaac Becerra Ramírez,  
María de los Ángeles Escutia Montelongo,  
Jonathan Aarón Montes de Oca Alquicira,  
Michelle Rosas Hernández*



**Z669.7** Investigación, reflexión, acción desde el Posgrado en Bibliote-  
**1584** cología y Estudios de la Información / Coordinadores Lina Es-  
calona Ríos ... [et al.] - México : UNAM. Instituto de Investiga-  
ciones Bibliotecológicas y de la Información, 2023.

xiii, 292 p. - (Educación bibliotecológica)  
ISBN: 978-607-30-8048-4

Investigación bibliotecológica. 2. Enseñanza de la bibliotecolo-  
gía. 3. Tecnología de la información. 4. Usuarios. I. Escalo-  
na Ríos, Lina, coordinadora. II. Becerra Ramírez, Isaac, coor-  
dinador. III. Escutia Montelongo, María de los Ángeles,  
coordinadora. IV. Montes de Oca Alquicira, Jonathan Aarón,  
coordinador. V. Rosas Hernández, Charly Michelle, coordina-  
dor. VI. ser.

Edición académica: Lina Escalona Ríos  
con la colaboración de Jazmín Areli Norberto Hurtado.

Diseño de cubierta: Mario Ocampo Chávez  
Imagen: valentyn640 - stock.abobe.com

Primera edición: 01 de julio de 2023  
D. R. © UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO  
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas  
y de la Información  
Circuito Interior s/n, Torre II de Humanidades,  
pisos 11, 12 y 13, Ciudad Universitaria, C. P. 04510,  
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

Programa de Posgrado en Bibliotecología  
y Estudios de la Información  
Unidad de Posgrado, Edificio H, 1er. nivel, H-104,  
Circuito de Posgrado, Ciudad Universitaria,  
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510

Esta edición y sus características son propiedad  
de la Universidad Nacional Autónoma de México.  
Prohibida la reproducción total o parcial por  
cualquier medio sin la autorización escrita  
del titular de los derechos patrimoniales.

ISBN: 978-607-30-8048-4

Publicación dictaminada  
Impreso y hecho en México

# Contenido

PRESENTACIÓN .....	xi
Lina Escalona Ríos	

## I. RECONOCIENDO NUESTRO PASADO PARA ENTENDER EL FUTURO

LA PRIMERA BIBLIOTECA DE LA CATEDRAL METROPOLITANA DE MÉXICO: UN MISTERIO DESVELADO (1534-1583) .....	3
Isaac Becerra Ramírez	

UNA APROXIMACIÓN A LA BIBLIOTECA PERSONAL DE CARLOS DE SIGÜENZA Y GÓNGORA .....	41
Felicitas González Barranco	
Daniel de Lira Luna	

CALENDARIOS, ALMANAQUES Y ANUARIOS: UN ACERCAMIENTO A LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DURANTE EL IMPERIO DE MAXIMILIANO (1864-1867) .....	57
Gerardo Zavala Sánchez	

## II. LAS TIC: UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

INTEROPERABILIDAD GLOBAL Y DATOS ENLAZADOS EN EL CONTEXTO DIGITAL DE LAS BIBLIOTECAS .....	75
Eder Ávila Barrientos	

LOS REPOSITARIOS INSTITUCIONALES DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN .....	87
Minerva Castro Escamilla	

EL USO DE LAS REDES SOCIALES EN LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: ANÁLISIS COMPARATIVO . . . . .	103
Jorge Daniel Ciprés Ortega Jonathan Hernández Pérez	

LIMITACIONES Y EXCEPCIONES DEL DERECHO DE AUTOR: EL TRATADO DE MARRAKECH . . . . .	131
Máximo Román Domínguez López	

CONOCIENDO EL ECOSISTEMA DE LA DESINFORMACIÓN EN INTERNET: LA BIBLIOTECA COMO UNA ALTERNATIVA PARA AMINORAR SU IMPACTO . . . . .	149
Michelle Rosas Hernández	

### III. EDUCACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA DE CALIDAD PARA LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

NUEVOS ESCENARIOS EN LA DISCIPLINA BIBLIOTECOLÓGICA EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, DE LA INFORMACIÓN Y DEL APRENDIZAJE . . . . .	165
Joana Berenice Campos Hernández	

LA EDUCACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA EN MÉXICO EN LA SEGUNDA DÉCADA DEL SIGLO XXI . . . . .	181
Jonathan Aarón Montes de Oca Alquicira	

EL APRENDIZAJE EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN DE FUTURO: UN HORIZONTE DE SENTIDO PARA PENSAR LA FORMACIÓN BIBLIOTECOLÓGICA . . . . .	199
Johann Pirela Morillo	

LA CALIDAD EDUCATIVA: PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN CURRICULAR, CONGRUENCIAS Y ENFOQUES . . . . .	211
Noé Ríos Emicente	

IV. USUARIOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN  
EN EL SIGLO XXI

EL ROSTRO Y LOS EFECTOS DE LA DISCRIMINACIÓN: APROXIMACIÓN EN BIBLIOTECAS Y MUSEOS .....	227
María de los Ángeles Escutia Montelongo	
LAS ACTITUDES DE LA COMUNIDAD NAHUA DE ZITLALA, GUERRERO ANTE LA INFORMACIÓN EN EL SIGLO XXI .....	243
Edith Bautista Flores	
DEL DATO A LA NOTA: LA INTERACCIÓN EN EL USO DE DATOS DURANTE EL DESARROLLO DE NOTAS DE PERIODISMO DE DATOS .....	261
Valentín Ortiz Reyes Guadalupe Vega Díaz	
FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA CONDUCTA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN BASES DE DATOS ELECTRÓNICAS PARA MÉDICOS DE MEDICINA FAMILIAR .....	281
Juan Carlos Flores Monzalvo	

# El rostro y los efectos de la discriminación: aproximación en bibliotecas y museos

MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCUTIA MONTELONGO  
*Instituto Politécnico Nacional, México*

*“Las personas construimos demasiados muros y no suficientes puentes.”*

ISAAC NEWTON (1642-1727)

## INTRODUCCIÓN

**E**n un contexto de derechos humanos, esta investigación identifica el punto de arranque de los estudios discriminatorios, su relación con la bibliotecología y estudios de la información (ByEI), así como su impacto en las bibliotecas y los museos. A partir del análisis y visibilización de siete casos vinculados con el tema, el lector podrá conocer a las instituciones involucradas, los derechos vulnerados y demandados por los usuarios, la duración de los procesos, los motivos de la práctica discriminatoria, los organismos expertos de apoyo y las oportunidades de cambio y mejora que experimentaron las instituciones.

En suma, este trabajo presenta información valiosa con objeto de prevenir conductas y prácticas discriminatorias, advertir la necesidad de incluir a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, particularmente, las personas con discapacidad y renovar el ideal democrático de las bibliotecas y museos a fin de proporcionar acceso a las instalaciones, colecciones y servicios a todas las personas sin distinción alguna.

## INTERÉS PROFESIONAL SOBRE EL TEMA DE LA DISCRIMINACIÓN

En los últimos años se ha incrementado el interés profesional sobre el tema de la discriminación, al respecto, Rincón Gallardo (2016) y Torre Martínez (2006) coinciden en señalar el 2001 como el año de partida de su estudio, junto con las acciones emprendidas por Gilberto Rincón Gallardo. A partir de este momento, diferentes áreas del conocimiento y especialización como derecho, sociología, arquitectura y urbanismo, psicología, trabajo social, entre otras disciplinas han aportado su visión sobre el tema.

Desde la perspectiva de la bibliotecología y estudios de la información (ByEI), esta investigación es pionera en documentar (desde la perspectiva de los derechos humanos) este fenómeno social y su impacto en las bibliotecas y museos; asimismo, visibiliza un grupo apartado, históricamente, de los beneficios que provee el acceso a la información.

Las personas con discapacidad forman parte de un grupo social excluido, que se identifica por presentar una o más deficiencias, por razón congénita o adquirida, de carácter física, mental, intelectual y sensorial ya sea permanente o temporal y, al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueden impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás (Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad 2011); es decir, se trata de una condición o circunstancia de personas que se les dificulta realizar actividades de la vida cotidiana debido a las barreras del entorno social en el que se desarrollan, por ejemplo, acciones relacionadas con ver, oír, recordar o concentrarse, hablar o comunicarse, todas ellas actividades ligadas con el ejercicio de los derechos humanos a la información, la lectura y su comprensión en todas sus dimensiones, en conjunto con los derechos a la educación, la cultura, el uso de las TIC, entre otros. Por esta condición, según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2018) las personas son discriminadas y afrontan múltiples barreras, que las apartan de la participación plena en la sociedad.

## DERECHOS HUMANOS TRADICIONALES Y EMERGENTES

En términos generales, los derechos humanos (DDHH) se fundamentan en la dignidad humana, son indispensables para el desarrollo integral de las personas y, debido a su importancia, se encuentran plasmados en la normativa internacional y nacional (CNDH, 2017). Como parte de su evolución, se han regido por principios y se sistematizan en generaciones (Hernández Cruz, 2010); entre las que destacan los derechos a la no discriminación, la libertad de expresión, la información, la educación y la cultura, precisados en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (ONU, 1948). Asimismo, se han formulado nuevos DDHH afines con la ByEI, como el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), la privacidad y la protección de los datos personales, entre otros, expuestos en diferentes normativas como la *Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes* (Institut de Drets Humans de Catalunya, 2009).

Igualmente, otros DDHH se han perfeccionado, como el derecho cultural a la no discriminación, que declara que todo ser humano o grupo social por diferente que sea, tiene derecho a un trato digno y equitativo (Hernández Cruz, 2010), así como, el derecho social a la información, al presente compuesto por dos amplios sectores: El primero es el derecho a difundir, informar o dar a conocer las ideas y, el segundo es el derecho a investigar, solicitar, recibir y difundir información (Parra Trujillo, 2015). Particularmente, los instrumentos normativos que declaran estos derechos llave (no discriminación e información), recalcan la necesidad de acceder en igualdad de condiciones a ese bien social como es la información y la responsabilidad ética del profesional de la información de servir a todo tipo de comunidades.

## LA DISCRIMINACIÓN COMO PROBLEMA SOCIAL

Básicamente, concebimos a la discriminación como toda distinción, exclusión o restricción, que tiene por objeto anular o afectar



el reconocimiento, goce o ejercicio de los DDHH (Gutiérrez Rivas, 2014); también, es considerada como un conjunto de prácticas informales o institucionalizadas, que niegan el trato igualitario, producen resultados desiguales para ciertos grupos sociales y tienen, como consecuencias, la privación o el menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social (Solís, 2017). Esta actitud y práctica (manifestada en ambas enunciaciones) se basa en una o varias categorías sospechosas como el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición económica, la apariencia física, entre otras.

De acuerdo con Hernández Sánchez y Esparza Romero (2010), las personas han aprendido a convivir inmersas en actos discriminatorios, por lo que se han asumido como conductas naturales, normales e, incluso, incuestionables. Por ello, se asevera que la discriminación está, históricamente, arraigada en la sociedad, se presenta en cualquier espacio de convivencia ya sea público o privado y la efectúa toda persona, grupo o institución al momento de distinguir, restringir o excluir a otros del pleno ejercicio y goce de sus derechos.

En este contexto, las unidades de información como las bibliotecas y los museos están obligados a operar como organismos democráticos por normativa y ética profesional, que proporcionan servicios a una amplia gama de usuarios; sin embargo, no permanecen ajenas a toda una problemática social. Por ello, existe el interés de estudiar diversos casos donde se haya manifestado este fenómeno, para identificar el impacto y los desafíos en materia de DDHH, que presentan estas unidades de información.

## CASOS DE ESTUDIO EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN

Los siete casos investigados realizaron por discriminación denuncias ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), durante el período 2003-2016; el primer año señalado anteriormente, es el que corresponde a la fundación de este

organismo y, el segundo, de cuando se realizó la primera solicitud de información pública, que derivó en esta investigación. En 2016, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se solicitó al Consejo la información relacionada con la denuncia de prácticas discriminatorias en las unidades de información.

Como primera respuesta, la institución proporcionó algunos datos estadísticos y un listado con los nombres de diversas instituciones culturales, la mayoría academias, institutos educativos y teatros (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dirección General Adjunta de Quejas, 2016); también, ofreció las versiones públicas de los expedientes administrativos<sup>1</sup> (Ley General de Archivos, 2018). En este sentido, el expediente fue el instrumento, o fuente de datos, para observar y analizar el comportamiento de siete instituciones de cara al fenómeno de la discriminación.

A partir de la respuesta oficial y de conformidad con el objetivo de la investigación, se realizó una segunda solicitud de información pública (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dirección General Adjunta de Quejas, 2016a) donde se eligieron siete unidades de información: Museo de Arte Moderno (MAM) (2008), Biblioteca de México José Vasconcelos (BM) (2011), Museo del Objeto del Objeto (MODO) (2012), Museo del Chopo (MUC) (2012), Museo Interactivo Infantil Papalote Museo del Niño (Papalote) (2013), Biblioteca Vasconcelos (VSCLS) (2013) y Museo Frida Kahlo (MFK) (2014) (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones 2008, 2011, 2012, 2012a, 2013, 2013a, 2014).

Posteriormente, los trámites para obtener los siete expedientes en copia simple se realizaron vía telefónica y correo electrónico en 2017 y 2018; sin embargo, por causas de fuerza mayor, fue hasta 2019 que el Conapred solicitó el pago de derechos de reproducción para entregar los documentos (Tabla 1).

---

1 Se entiende por expediente administrativo a la unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados.

**Tabla 1. Solicitudes de información pública**

Dependencia: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación		
Año (s)	PNT / Folio	Solicitud/Respuesta
2016	0441000007016	Datos estadísticos y listado con los nombres de diversas instituciones culturales involucradas en denuncias por motivos de discriminación.
2016	0441000010516	Detalle de las instituciones involucradas en denuncias por motivos de discriminación, específicamente, bibliotecas y museos.
2017 2018	0441000017418	Contacto correo electrónico y vía telefónica para la solicitud de la copia simple de los expedientes administrativos.
2019	0441000017418	Pago de reproducción y entrega de los expedientes administrativos. En total, catorce tomos con cerca de nueve mil fojas.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Es preciso hacer un paréntesis para definir el estudio de caso, éste se concibe como la selección de una muestra con objeto de comprender un fenómeno social que requiere observarse y analizarse en un contexto determinado. A este respecto, se eligieron siete casos para conocer el fenómeno de la discriminación en un espacio acotado; además, se trata de un estudio de caso colectivo, luego de que se incorporan más de dos casos y como parte de la exploración, se realizó una comparación entre ellos.

Con la reunión de estos fenómenos o casos micro (MAM, BM, MODO, MUC, Papalote, VSCLS y MFK), se conformó un sistema con varias características en común: 1) Los casos son reales, 2) Son unidades de información, 3) Las instituciones experimentaron casos afines con la discriminación, 4) Existe constancia de una queja o reclamación en su contra ante el Conapred, y 5) Los casos se presentaron en el período 2003-2016.

Una vez que se obtuvo la copia simple de cada expediente, conforme a la estrategia metodológica del estudio de caso, que permite recoger información cualitativa y realzar determinados sucesos clave, se organizaron los documentos cronológicamente para, después, proceder a su registro, lectura, descripción, estandarización,

análisis, síntesis y presentación de la información. En este proceso fue indispensable normalizar los datos más importantes, los cuales se descargaron en un formato que se diseñó para ordenar la información relativa a los hechos de una presunta violación de DDHH, adaptado a las funciones de las unidades de información.

En la delineación del formato, se consultaron las propuestas de Dueck *et al.* (2007 y 2007a). Dicho formato se conformó por diversos elementos entre ellos: los datos de identificación de la unidad de información, los datos de la autoridad presuntamente responsable, los hechos y motivo de la queja o reclamación, el informe de la autoridad presuntamente responsable, la calificación del Conapred, las instituciones involucradas, los organismos expertos de apoyo y las acciones o avances importantes, entre otros elementos.

La integración de los formatos sistematizados proyectó una figura del fenómeno discriminatorio prevaleciente en las unidades de información. No obstante, la abundante información, reparó en su compleja lectura, por lo que se procedió a realizar un segundo trabajo de análisis y síntesis, pero sin perder el vocabulario, el formalismo y los datos esenciales de estas experiencias. Después de esta labor, se logró conocer claramente el impacto de este fenómeno en las bibliotecas y museos en estudio.

## EL ROSTRO Y LOS EFECTOS DE LA DISCRIMINACIÓN

El estudio integral de los casos permite reafirmar, que durante el período 2003-2016 se presentaron ante el Conapred, siete casos relacionados con el tema de la discriminación en los que se solicitó la presencia de una unidad de información.

Concretamente, se involucraron dos bibliotecas (BM y VSCLS) y cinco museos (MAM, MODO, MUC, Papalote y MFK), todas ubicadas en la Ciudad de México (CDMX). De estas instituciones, cuatro son públicas y tres corresponden al ámbito privado.

El derecho a la no discriminación y su vínculo con la accesibilidad, información, educación, cultura, recreación y esparcimiento,

fueron los DDHH vulnerados y en todo caso, demandados por parte de los usuarios de las instituciones estudiadas.

Los procesos implicaron el trabajo de muchos años, el caso de la BM fue muy particular, ya que pasaron diez años a partir de la primera solicitud o inconformidad del usuario y hasta que el Conapred ejecutó la conclusión del caso. En el extremo está el suceso ocurrido en el MUC, no se ratificó la denuncia y, por tanto, el caso permaneció abierto solo unos meses. Los otros cinco casos, se prolongaron dos, tres, cinco y hasta ocho años para considerarse, finalmente, concluidos.

De los siete casos, cinco tienen que ver con discriminación por motivos de discapacidad, uno por preferencia sexual, otro por su apariencia física y condición social, así como el último se relacionó con el origen nacional. El de mayor incidencia fue el de las múltiples discapacidades, físicas o motrices (accesibilidad), que presentó el mayor número de casos seguido por uno de discapacidad visual.

En todos los casos relacionados con el tema de la accesibilidad participó, por lo menos, alguno de estos organismos al facilitar asesorías y diagnósticos de los inmuebles: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis), Discapacitados Visuales, I.A.P. (DV) y Asociación Libre Acceso (ALA). En algunas ocasiones, prestaron apoyo en materia de capacitación y diseño de proyectos inclusivos. Las experiencias representaron una oportunidad de cambio y mejora en tres áreas:

- 1) Capacitación: cursos y talleres de sensibilización sobre el tema de la discapacidad, la inclusión y no discriminación, que consolidaron la instauración de políticas para prevenir la discriminación.
- 2) Comunicación y lenguaje inclusivo: circulares para promover los servicios para todas las personas, difusión de mensajes antidiscriminatorios en redes sociales y difusión de obras relacionadas con el derecho a la igualdad y no discriminación, colocación de carteles con mensajes antidiscriminatorios por un periodo mínimo de tres meses.

- 3) Accesibilidad y seguridad del usuario: adecuaciones arquitectónicas en los inmuebles para asegurar la accesibilidad a las personas con discapacidad (sanitarios accesibles, rampas, elevador, barandales de protección, y señalización de espacios reservados) de conformidad con la normativa en materia de accesibilidad para asegurar un espacio agradable y seguro tanto en el interior como exterior de las edificaciones.

## CONCLUSIONES

La presentación de estos datos confirma que la discriminación se encuentra arraigada en el comportamiento y la organización de la sociedad. Puede presentarse en cualquier espacio de convivencia social, ya sea público o privado. En la práctica, anula o limita el acceso a los DDHH y recursos clave, como la información. Además, expresa desigualdad social, ya que, en este caso, el grupo vulnerado es de personas con discapacidad.

La investigación resalta, igualmente, la importancia de garantizar los DDHH para prevenir la discriminación, eliminar las barreras físicas, sociales y actitudinales, así como conducirse a partir de principios y normas orientadas en valorar a las personas como usuarias de las unidades de información. En este sentido, para que exista la responsabilidad real de otorgar un servicio de calidad y sin distinción, es elemental reforzar la cultura de la no discriminación desde la estructura, enfocada en respetar la dignidad de las personas y sus DDHH. Al respecto, dos pilares de esta cultura son: 1) La capacitación del personal que labora en las bibliotecas y los museos; y 2) La comunicación efectiva con todos los usuarios al manejar un lenguaje respetuoso e inclusivo.

Cabe hacer una alusión especial para los peticionarios, quienes visibilizaron su caso discriminatorio y se pronunciaron en contra de esta práctica social. También, hay que destacar la reacción y el proceder de las instituciones, que estuvieron en plena disposición de atender las observaciones y las recomendaciones del Conapred y, finalmente, la investigación recalca la participación de

los organismos expertos en accesibilidad, sus diagnósticos y asesorías forman parte esencial en los expedientes administrativos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2017). *¿Qué son los derechos humanos?* <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). *Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guarda los derechos humanos de las personas con discapacidad en las entidades federativas*. <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-sobre-el-estado-que-guarda-los-derechos-humanos-de-las-personas-con>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dirección General Adjunta de Quejas. (2016). *Respuesta a solicitud de información: 0441000007016*. p. 4.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dirección General Adjunta de Quejas. (2016a). *Respuesta a solicitud de información: 0441000010516*. p. 3.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones. (2008). *Presunto acto de discriminación por parte de la Cineteca Nacional y Museo de Arte Moderno*. Expediente CONAPRED/DGAQR/384/08/DR/II/DF/R273, tomo 1, h. 1062 y tomo 2, h. 1144.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones. (2011). *Presunto acto de discriminación por parte de la Biblioteca de México*. Expediente CONAPRED/DGAQR/782/11/DR/I/DF/R307, tomo 1, h. 794, tomo 2, h. 294 y tomo 3, h. 716.

- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones. (2012). *Presunto acto de discriminación por parte del Museo del Objeto del Objeto*. Expediente CONAPRED/DGAQR/454/12/DQ/II/DF/Q297, tomo 1, h. 468.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones. (2012a). *Presunto acto de discriminación por parte del Museo Universitario del Chopo*. Expediente CONAPRED/DGAQR/615/12/DR/I/DF/R238, tomo 1, h. 223.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones. (2013). *Presunto acto de discriminación por parte del Museo Interactivo Infantil: Museo Papalote*. Expediente CONAPRED/DGAQR/700/13/DQ/II/DF/Q421, tomo 1, h. 894.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones. (2013a). *Presunto acto de discriminación por parte de la Biblioteca Vasconcelos*. Expediente CONAPRED/DGAQR/313/13/DR/I/DF/R136, tomo 1, h. 812, tomo 2, h. 644, tomo 3, h. 504, tomo 4, h. 884 y tomo 5, h. 728.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Dirección General Adjunta de Quejas y Reclamaciones. (2014). *Presunto acto de discriminación por parte del Museo Frida Kahlo*. Expediente CONAPRED/DGAQR/716/14/DQ/II/DF/Q614, tomo 1, h. 99.
- Dueck, J., Guzmán, M. y Verstappen, B. (2007). *Formatos estándares de eventos de HURIDOCS: una herramienta para la documentación de violaciones a los derechos humanos*. HURIDOCS. [https://huridocs.org/wpcontent/uploads/2020/12/HURIDOCS\\_ESF\\_Spanish.pdf](https://huridocs.org/wpcontent/uploads/2020/12/HURIDOCS_ESF_Spanish.pdf)




- Dueck, J., Guzmán, M y Verstappen, B. (2007a). *Microtesauros: una herramienta para la documentación de violaciones a los derechos humanos*. HURIDOCs. <https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/Huridocs%20-%20Microtesauros.pdf>
- Gutiérrez Rivas, R. (2014). *La categoría de discriminación y su relación con el paradigma de los derechos humanos: un apunte crítico*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3541/3.pdf>
- Hernández Cruz, A. (2010). *Los derechos económicos, sociales y culturales y su justiciabilidad en el derecho mexicano*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Hernández Sánchez, M. A. y Esparza Romero, J. I. (2010). *Sensibilización para la no discriminación y el respeto a la diversidad: manual para el servicio público*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Institut de Drets Humans de Catalunya. (2009). *Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes*. <https://www.idhc.org/es/investigacion/publicaciones/derechos-humanos-emergentes/declaracion-universal-de-derechos-humanos-emergentes.php>
- Ley general de archivos de 2018. 15 de junio de 2018. Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5526593&fecha=15/06/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5526593&fecha=15/06/2018)
- Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad. 30 de mayo de 2011. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lqipd.htm>
- ONU, (10 de diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>


- Parra Trujillo, E. de la. (2015). *Libertad de expresión y acceso a la información*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Rincón Gallardo, L. (2016). *Avances y retos en la armonización legislativa en materia de igualdad y no discriminación hacia grupos en situación de exclusión. En Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (México)*. Curso a distancia: claves para la atención pública sin discriminación, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. <http://conectate.conapred.org.mx/userfiles/files/Temario%20ABC%283%29.pdf>
- Solís, P. (2017). *Discriminación estructural y desigualdad social: con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Torre Martínez, C. de la (Coord.). (2006). *Derecho a la no discriminación*. Universidad Nacional Autónoma de México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**Anexo**



**Instituciones involucradas en casos de discriminación  
presentados ante el Conapred: 2003-2016**

 <p>MUSEO DE ARTE MODERNO</p>	<p>Unidad de información: Museo de Arte Moderno (MAM) Expediente de la reclamación: CONAPRED/DGAQR/384/08/DR/II/DF/R273 Calificación Conapred: No presentó condiciones de accesibilidad. Duración del proceso administrativo: 2008-2015.</p>
--	--

Función: Se creó en 1964, es uno de los museos con mayores acervos de arte mexicano del siglo XX.  
Página web: <https://mam.inba.gob.mx>  
Twitter: @museoAmodernoMX

 <p>BIBLIOTECA DE MÉXICO</p>	<p>Unidad de información: Biblioteca de México (Sala <i>Braille</i>) Expediente de la reclamación: CONAPRED/DGAQR/782/11/DR/II/DF/R307 Calificación Conapred: De forma gradual y progresiva se mejoró la sala <i>Braille</i> por lo que al final no se consideró un caso de discriminación. Duración del proceso administrativo: 2011-2015.</p>
--	---

Función: la Biblioteca de México es una entidad pública -dependiente del entonces Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-, que se inauguró el 27 de noviembre de 1946, José Vasconcelos fue su primer director. Desde 1988 cuenta con una sala para personas ciegas y débiles visuales, hecho que la coloca como pionera en la instalación de una sala especial para PCD visual. Esta sala -de conformidad con los expedientes examinados-, recibía aproximadamente 5000 usuarios al año. Algunos servicios que actualmente proporciona: servicio personalizado de lectura, apoyo para el uso de equipo de cómputo y consulta de libros en código Braille. El caso expuesto hace referencia a una nueva sala para PCD visual, la cual se reinauguró el 21 de noviembre de 2012 y está en servicio desde enero de 2013.  
Página web: <https://www.bibliotecademexico.gob.mx/>  
Twitter: @BiblioMexCddela

	<p>Unidad de información: Museo del objeto del objeto (MODO) Expediente de la queja: CONAPRED/DGAQR/454/12/DQ/II/DF/Q297 Calificación Conapred: No presentó condiciones de accesibilidad. Duración del proceso administrativos: 2012-2014.</p>
<p>Función: Primer museo en México dedicado a reconocer la importancia de los objetos como reflejo de la historia, la vida, la cultura y la sociedad. Página web: <a href="https://elmodo.mx/">https://elmodo.mx/</a> Twitter: @MUSEOMODO</p>	
	<p>Unidad de información: Museo Universitario del Chopo (MUC) Expediente de la reclamación: CONAPRED/DGAQR/615/12/DR/I/DF/R238 Calificación Conapred: No se confirmó ni amplió la denuncia, por lo que no precedió la reclamación. Duración del proceso administrativo: 2012.</p>
<p>Función: Epicentro de las culturas contemporáneas: exposiciones, artes vivas, música y literaturas expandidas. Página web: <a href="http://www.chopo.unam.mx/">http://www.chopo.unam.mx/</a> Twitter: @museodelchopo</p>	
	<p>Unidad de información: Museo Interactivo Infantil (Papalote Museo del Niño) Expediente de la queja: CONAPRED/DGAQR//700/13/DQ/II/DF/Q421 Calificación Conapred: No presentó condiciones de accesibilidad. Duración del proceso administrativo: 2013-2017.</p>

Función: Abrió sus puertas en 1993 con el lema: ¡Toco, juego y aprendo!  
Página web: <https://papalote.org.mx/>  
Twitter: @Papalote\_Museo



Unidad de información: Biblioteca “Vasconcelos”  
Área del servicio de Internet  
Expediente de la reclamación:  
CONAPRED/DGAQR/313/13/DR/I/DF/R136  
Calificación Conapred: No presentó condiciones de accesibilidad.  
Duración del proceso administrativo: 2013-2014.

Función: Es un recinto bibliográfico ubicado en el centro de la capital mexicana, fue inaugurada el 16 de mayo de 2006 y el servicio al público comenzó el 1 de junio de ese mismo año. La unidad de información ofrece actividades, cursos y servicios de información gratuitos.

Página web: <https://www.bibliotecavasconcelos.gob.mx/>  
Twitter: @VSCLS



Unidad de información: Museo Frida Kahlo  
Expediente de la reclamación:  
CONAPRED/DGAQR/716/14/DQ/II/DF/Q614  
Calificación Conapred: Medida de nivelación no discriminatoria destinada a garantizar en condiciones de igualdad, el goce y ejercicio del derecho a la cultura.  
Duración del proceso administrativo: 2014-2016.

Función: Museo Frida Kahlo, también conocido como Casa Azul es el lugar donde nació, vivió y murió la artista mexicana.

Página web: <https://www.museofridakahlo.org.mx/es/>  
Twitter: @museofridakahlo

***Investigación, reflexión, acción desde el Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información.*** Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información-Programa de Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información/UNAM. Coordinación editorial, Anabel Olivares Chávez; revisión y corrección de pruebas, Diana Serena Palacios; formación editorial, Mario Ocampo Chávez. Primera edición electrónica, 15 de agosto de 2023.